DICTAMEN N° 16/16 U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones, informa que por instrucciones de la Presidencia del Congreso Nacional la contratación de "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para el Congreso Nacional" (Ad-Referéndum), cuya ejecución depende de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017; será realizada una vez aprobados definitivamente la partida presupuestaria correspondiente, por lo tanto, corresponde cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17 Ad-Referéndum con ID N° 318.712.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, esta UOC estima necesaria la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/17 Ad-Referéndum con ID N° 318.712, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*; y solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la cancelación, salvo mejor parecer.

Asunción, 23 de noviembre de 2016.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación